

Expediente: 1900/13
Carátula: ZAMORANO CARLOS ORLANDO C/ ALE ANA MARIA Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 01/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20297530446 - ZAMORANO, CARLOS ORLANDO-ACTOR
900000000000 - ALE, ANA MARIA-DEMANDADO
900000000000 - LA FRATERNIDAD S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - ZUCO, ANTONIO FRANCISCO-DEMANDADO
900000000000 - ZUCO, PABLO FRANCISCO (H)-DEMANDADO
20239314962 - ARGIRÓ, JOSÉ FABRICIO-POR DERECHO PROPIO
27217731017 - GUTIERREZ SALUSTIANA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1900/13



H105025641223

JUICIO:"ZAMORANO CARLOS ORLANDO c/ ALE ANA MARIA Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL)" M.E. N°1900/13

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: ZAMORANO CARLOS ORLANDO

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (63 esc. x \$400,00):	\$ 25.200
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (187 act. x \$300,00):	\$ 56.100
Total planilla fiscal actor:	\$ 81.300

DEMANDADA: ANA MARIA ALE DE ZUCO

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:	\$ 15.473
Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (27 esc. x \$400,00):	\$ 10.800
Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (130 act. x \$300,00):	\$ 39.000
Total planilla fiscal del demandado:	\$ 65.273
Total planilla fiscal a reponer:	\$ 65.273

Secretaría actuarial. San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la demandada: ANA MARIA ALE, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$ 65.273 (**PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. PLN1900/13

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=DELGADO BALARDINI Emanuel Marcelo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374237366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.